



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2022-00724-00.

Para empezar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los soportes remitidos por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de la presente municipalidad, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIDAD DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, en cuanto a la situación jurídica del inmueble aquí involucrado.

Por otro lado, conviene advertir que el MUNICIPIO DE ARMENIA (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL), el COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS se han abstenido de proveer la información requerida, a través de auto adiado a 9 de febrero hogaño, en torno al bien raíz involucrado, lo que fue comunicado mediante las conducentes misivas.

De ese modo, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un nuevo mensaje de datos** con destino a dichas organizaciones, en aras de que brinden respuesta ante lo procurado, en los precisos términos que fueron consignados en la aludida providencia. Ello, **resaltándose que cuentan con el lapso de 15 días, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente comunicado, con miras a cumplir la especificada actuación, so pena de imponerse las multas de rigor¹.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE JUNIO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal

¹. notificacionesjudiciales@armenia.gov.co; desarrollosocial@armenia.gov.co; y, juridica.ant@ant.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef76e4b2018a85f6371c1ce64b652f5738ee1fb0554996cc02e207f2c0a0026**

Documento generado en 08/06/2023 03:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>